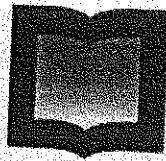
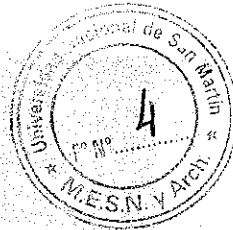


**TECHNISCHE
UNIVERSITÄT
DRESDEN**



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN**



Convenio Marco entre la
Technische Universität Dresden (TUD)

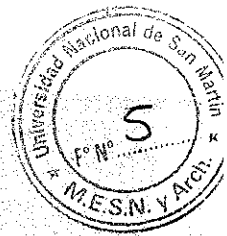
y la

Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

La Technische Universität Dresden (TUD) (con sede en 01062 Dresde, Alemania) representada por su Rector Prof. Dr.-Ing. habil. DEng/Auckland Hans Müller-Steinhagen, y la Universidad Nacional de San Martín (con sede en el Campus Miguelete, Edificio de Gobierno, Av. 25 de Mayo y Francia, (1650) San Martín, Prov. Buenos Aires, Argentina), representada por su Rector Dr. Carlos Rafael Ruta, acuerdan el presente Convenio de Cooperación con las siguientes disposiciones:

1. Ambas Instituciones promueven el acuerdo de programas de Cooperación para la realización conjunta y coordinada de proyectos de investigación y docencia en áreas de interés recíproco.
2. Este convenio ofrece una base para la Cooperación en todas las disciplinas académicas de ambas Instituciones, focalizándose al comienzo sobre todo en el intercambio académico vinculado al ámbito temático de los "Desafíos de la vida" (Challenges of Life), el cual será desarrollado por parte de la UNSAM en la Escuela de Humanidades y por parte de la TUD en el FOVOG - Forschungsstelle für Vergleichende Ordensgeschichte - (Centro de Investigación de Historia Comparada de las Órdenes) y en el Instituto de Teología Católica y Teología Sistemática. Como resultado de una mutua conformidad la Cooperación puede ser extendida a otras áreas temáticas.
3. La Cooperación puede abarcar diferentes formas (intercambio de estudiantes y científicos, realización de proyectos de investigación en conjunto, dictado de

[Handwritten initials]



- conferencias en conjunto, realización de programas de clases y seminarios en conjunto).
4. Las condiciones de dicha Cooperación y apoyo mutuo deben ser establecidas en forma escrita por las dos partes correspondientes antes de la iniciación de los programas de intercambio.
 5. El presente convenio tiene un periodo de vigencia de 5 (cinco) años y se renueva automáticamente por un período igual, en tanto y en cuanto las partes no convinieran lo contrario.
 6. Este convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes de modo escrito con el previo aviso de 6 (seis) meses. La rescisión no afectaría a los programas en curso en tanto y en cuanto no fuese esa la voluntad explícita de los firmantes.
 7. Las pares contratantes acuerdan las direcciones mencionadas arriba como direcciones de correo postal.

Se firmarán dos ejemplares idénticos en castellano y en alemán respectivamente.

Por la Technische Universität Dresden
(TUD)

Prof. Dr.-Ing. habil. DEng/Auckland
Hans Müller-Steinhagen
Rector
Dresden,

Por la Universidad Nacional de San Martín
(UNSAM)

Prof. Dr. Carlos Rafael Ruta
Rector
Dresden,

Fecha: 28.11.2014

Fecha: 28.11.2014